

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y comoquiera que el presente trámite ya fue objeto de estudio por parte de esta servidora a través de la radicación 20 710 40 89 001 2023-00243, el cual se encuentra actualmente en curso, se ordena que por secretaria se proceda con el archivo de las presentes diligencias previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez